



Hoja de Datos

Programa de Préstamos de Recurso para el Mohair

Mohair Recourse Loan Program

Fecha de Disponibilidad del Préstamo

Los productores elegibles pueden obtener préstamos de recurso para el mohair almacenado presentando su solicitud el o antes del 30 de septiembre.

Disponibilidad del Programa

El Programa de Préstamos de Recurso para el Mohair autoriza a la Sociedad de Crédito a la Producción (Commodity Credit Corporation - CCC), para que ponga a la disposición de los productores del mohair producido, durante o antes del fin del año fiscal 2000, préstamos de recurso de 12 meses, con interés.

Autorización

Este programa está autorizado por la Ley de Consignaciones a la Dirección de Alimentación y Fármacos, Desarrollo Rural y Agrícola y Agencias Relacionadas del año 2000.

Razones y Condiciones del Préstamo

La razón del préstamo es \$2 por libra. Sin embargo, es posible aplicar una razón de préstamo menor si el mohair no es de suficiente calidad para el préstamo.

Todos los préstamos se deben reembolsar y el mohair no puede ser entregado a la CCC para satisfacer la obligación.

Fecha de Vencimiento

Los préstamos vencen al ser exigidos, pero no más tarde que el último día del doceavo mes que sigue al mes en que se aprobó la nota promisorio y el convenio de garantía.

Elegibilidad del Productor

Un productor elegible:

- Es propietario en los Estados Unidos de Norteamérica del ganado caprino que produjo el mohair, durante un período de no menos de 180 días calendarios antes del esquila. (Excepción: Los cabritos, cuya edad es menor a la de 180 días calendarios, deben encontrarse ubicados en los Estados Unidos de Norteamérica desde el día de su nacimiento al día del esquila);
- Tiene un interés beneficiario y continuo en el mohair a través de la fecha de reembolso del préstamo;
- Comparte el riesgo de criar y esquila las cabras.

Mohair Elegible

Para ser elegible para un préstamo de recurso, el mohair debe:

1. Haber sido producido por un productor elegible;
2. Haber sido producido en los EE.UU. durante el año fiscal 2000 o con anterioridad;
3. Haber sido esquilado como parte del ganado caprino, propiedad de un productor elegible no menos de 180 días calendarios, a excepción de cabritos, cuya edad es menor a la de 180 días calendarios;
4. Ser almacenado en un depósito y cubierto por un seguro adecuado, o alguna otra forma de garantía financiera, certificada por el representante del almacén.
5. Ser de calidad comerciable, apropiada para un préstamo, según la CCC, y almacenada en bolsas de yute, diseñadas específicamente para ese propósito.

Hoja de datos

Programa de Préstamos de Recurso para el Mohair

Otras Disposiciones del Programa

- Se cobra el interés establecido por la CCC más 1%, durante el término de 12 meses del préstamo.
- Los prestatarios deben ser los propietarios del mohair empeñado como colateral del préstamo y deben tener un interés beneficiar en él desde el momento del esquilado hasta el día del reembolso del préstamo. Deben tener un interés separado y distinto en las cabras y en el mohair involucrados, y ejercer una responsabilidad separada en ambos casos, responsabilizándose además por los costos de producción.
- Para garantizar al préstamo, la CCC deberá obtener un gravamen sobre la cantidad de mohair del inventario actual y de la producción, no sólo actual sino también futura, si la CCC determina que es necesario para cubrir la totalidad del préstamo.
- Si el préstamo no es reembolsado, la CCC se apoderará del título de propietario del mohair y lo venderá. Si el importe de la venta no equivale o excede al importe debido por el prestatario, se establecerá un reclamo por la deficiencia. Los importes pendientes devengarán interés después de vencido el préstamo. Los operadores del almacén

certificarán la identidad del propietario del mohair, su peso neto y cualquier otro dato pertinente.

Existen además otras condiciones de aplicación a este tema. Los productores deben solicitar estos préstamos a la oficina local de la agencia FSA que sirve a la región en que se encuentra la granja, rancho o corral reservado. Para mayores informaciones póngase en contacto con las oficinas locales de la agencia FSA o los Centros de Servicio del Departamento de Agricultura de los EE.UU. (USDA).

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades debido a raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad, incapacidad, ideas políticas, orientación sexual, o estado civil o familiar. (No todas estas bases prohibidas son de aplicación en todos los programas). Las personas incapacitadas que necesitan otros métodos de comunicación para obtener informaciones sobre el programa (braille, letra grande, cintas de audio, etc.) deberán ponerse en contacto con el Centro TARGET de USDA al número 202-720-2600 (voz y TDD).

Para presentar un reclamo de discriminación, escriban a USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 14th and Independence Avenue, S.W., Washington, D.C., 20250-9410 o llamen al número (202) 720-5964 (voz y TDD). El Departamento de Agricultura de los EUA (USDA) como patrón ofrece empleo con igualdad de oportunidades.